

EXPLICACIÓN FÓRMULA DE LAS TABLAS SALARIALES DOCENTES 2022

Producto de la lucha permanente del Magisterio Colombiano, la exigencia, gestión y compromiso del Comité Ejecutivo, el Gobierno Nacional emitió el 29 de marzo, los decretos que establecen las tablas salariales y la bonificación para los docentes en el presente año.

En este contexto, aclaramos que las centrales obreras llegaron a un acuerdo con el Gobierno Nacional en julio de 2021, tras un proceso de negociación bastante complejo. Allí se definió la fórmula de incremento salarial en los años 2021 y 2022 para los trabajadores estatales; el cual quedó establecido así para el presente año: IPC del 2021 (5,62%) más 1,64%= 7,26%.

Ahora bien, para el caso concreto de los docentes y directivos docentes, el salario del 2022 se define con la siguiente fórmula:

- El 1,5% de la nivelación salarial del 2021 era hasta 31 de diciembre de ese año, en el 2022 se convierte en salario. De aquí se estima una base.

- Sobre el salario base de 2021 se adiciona el 7,26%; y, luego, el 2,5% de nivelación salarial (obtenido por Fecode en el acta de acuerdos de 2021) y que se establece en el Decreto 451 de 2022.

Entonces, para estimar el total salarial para cada estatuto hay que tener en cuenta dos decretos de este año: el de salario (estatutos 1278 y 2277: Dec. 449; y etnoeducadores: Dec. 450) y el de nivelación salarial (bonificación Dec. 451), retroactivos a 1º de enero de 2022.

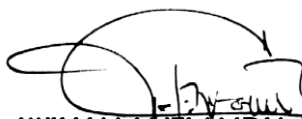
Ejemplos: Docente del grado 1 A del 1278

- A. Salario base 2021 = \$1.846.839
- B. Decreto 449 de 2022 (salario) = \$ 1.980.920
- C. Decreto 451 de 2022 (bonificación) = \$ 49.523
- D. B + C: Salario base 2022 = \$ 2.030.443

Docente del grado 7 del 2277

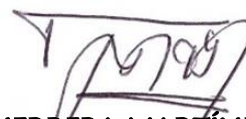
- A. Salario base 2021 = \$ 1.956.889
- B. Decreto 449 de 2022 = \$ 2.098.960
- C. Decreto 451 de 2022 = \$ 52.474
- D. B + C: Salario base 2022 = \$ 2.151.434

FECODE ratifica su compromiso con la defensa de los derechos de los colombianos y la lucha permanente por la dignificación de la profesión docente, incluyendo que los salarios sean acordes. Así mismo, exige nuevamente al Gobierno Nacional el cumplimiento puntual y sin más dilaciones de los acuerdos firmados.

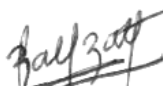


WILLIAM VELANDÍA PUERTO
Presidente

COMITÉ EJECUTIVO



FABIO HERRERA MARTÍNEZ
Secretario de Prensa y Comunicaciones



ERNESTO ENRIQUE BALLESTEROS
Coordinador de Prensa y Comunicaciones

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022